

2º.- Que en su artículo 3, apartado 2.c), dicho Real Decreto establece que formaran parte del Sistema las entidades que tengan atribuidas las funciones de recogida, almacenamiento, tratamiento o difusión de información geográfica en las Ciudades con Estatuto de Autonomía, siempre que manifiesten su voluntad de integrarse en él.

3º.- Que en su artículo 3, apartado 5, dicho Real Decreto establece que las Administraciones autonómicas y locales que soliciten integrarse en el Sistema participaran plenamente en él a partir de la suscripción de un convenio de colaboración con la Administración General del Estado.

4º.- Que la Conserjería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene encomendadas, entre sus funciones, las competencias en materias de Obras Publicas, Ordenación del Territorio, Urbanismo y vivienda, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20/07/2007.

5º.- Que por ésta Dirección General se considera muy conveniente la integración de la Ciudad Autónoma en el Sistema Cartográfico Nacional ya que permite que la producción de información cartográfica y geográfica se haga de forma coordinada y eficiente; pudiendo así mismo combinar, de forma coherente los datos geográficos existentes.

6º.- Con fecha 28/10/2009 se emite por la Secretaría Técnica de la Conserjería de Fomento el informe preceptivo previo a la aprobación del convenio.

7º.- Que el presente convenio no contempla prestaciones de carácter económico, por cuyo motivo no es necesario crédito presupuestario para la ejecución del mismo.

Por todo lo expuesto, por esta Dirección General se considera que debe aprobarse el convenio objeto de este informe.

Vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, Conserjería de Fomento, por el que la Ciudad Autónoma se integra en el Sistema Cartográfico Nacional.

2. Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Rafael Ricardo Marín Fernández para la firma del mismo.

3. Nombrar como vocal titular por la Ciudad Autónoma en el Pleno del Consejo Superior Geográfico al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y como vocal suplente al Ilmo. Director General de Obras Publicas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL

1538.- "Con objeto de dar cumplimiento a las exigencias de Información y Publicidad de la Comisión Europea para el nuevo periodo de programación 2007-2013, especialmente las recogidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006 de la Comisión, cuyas disposiciones desarrollan lo establecido en el artículo 69 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, se publican, a continuación, los aspectos más relevantes sobre la cofinanciación por la Unión Europea de los proyectos ejecutados a 31 de diciembre de 2009."

Nombre del proyecto: Suministro, instalación puesta en servicio y comprobación de un sistema no catalítico de reducción de NOX (SNCR) en la planta incineradora de Melilla.

Consejería contratante: Medio Ambiente

Contratista: Ros Roca Ingeniería Medio Ambiente

Importe Contrato: 859.686,45€

Programa Operativo: PO Fondo Cohesión-FEDER 2007/2013.

Eje y tema prioritarios: Eje 2 "Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible". Tema prioritario 44 "Gestión de residuos domésticos e industriales"

Tasa de cofinanciación europea: 80%

Nombre del proyecto: Mejora de abastecimiento en el ámbito de la c/. Actor Tallaví y Explanada San Lorenzo.